

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**89****NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 463 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 64 de 2013*

Navalcarnero, a 12 de abril de 2013.—Vistos por mí, doña María Victoria Muñoz González, los presentes autos de juicio de faltas número 463 de 2012, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que figura como denunciante don Félix Antonio García Larrañaga y como denunciado don Gheorghe Zmarandache, así como el ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Gheorghe Zmarandache de los hechos por los que había sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio de faltas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gheorghe Zmarandache, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 5 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/30.071/13)

